



# GACETA MUNICIPAL

"Medio oficial de publicación del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo"

Año 03

Isla Mujeres, Quintana Roo, México a 27 de junio 2024

Volumen I

Numero 07 Extraordinario

Contenido:  
Acuerdos de cabildo.

**C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**  
Presidenta Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo

C. Hugo Iván Sánchez Montalvo  
Responsable de publicación  
Secretario General del Ayuntamiento de  
Isla Mujeres

C. María Noemí Chay Moo  
Responsable de edición, elaboración y distribución  
Directora de la Unidad Técnica Jurídica de la  
Secretaría General



## **CONTENIDO:**

**PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIAS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES PARA LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO 2025.**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021- 2024  
ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.**

**C. Teresa Atenea Gómez Ricalde**  
Presidenta Municipal

**C. José Manuel López García**  
Síndico Municipal

**C. Amada Alejandra Peniche Hernández**  
Primer Regidor

**C. Dancey Geisler Fernandez Loría**  
Segundo Regidor

**C. Jessica Contreras Gomez**  
Tercera Regidora

**C. Pedro Manuel Palma Chan**  
Cuarto Regidor

**C. Valeria Alejandra Aragón Cauich**  
Quinta Regidora

**C. Gaspar Kumul Ay**  
Sexto Regidor

**C. Fernando Ricardo Bacelis Godoy**  
Séptimo Regidor

**C. Bella Mar Garrido Gómez**  
Octava Regidora

**C. Héctor Gil Chable**  
Noveno Regidor



# ISLA MUJERES

Ayuntamiento 2021-2024

## CUIDAR A LA GENTE

### DIRECCIÓN DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Número de oficio: DC/VI/731/2024

Asunto: Se formula proyecto.

Fecha: 24 de junio de 2024.

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

### A TODOS LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES QUINTANA ROO. P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 13 fracción VII, 21 fracción II y XV de la Ley de Catastro del Estado, en relación con el artículo 22 del Reglamento de Catastro del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo; así como el artículo 65 fracción V y XXXIV del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Isla Mujeres Quintana Roo, se formula el **PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIAS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES PARA LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO 2025.**

Lo anterior, a efecto de que los propietarios y/o poseedores de inmuebles pueden realizar por escrito las observaciones que estimen pertinentes a la Autoridad Catastral, a más tardar el **30 de julio del año que transcurre**, mismo que podrá presentar ante la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal de Isla Mujeres, sito en Av. Hidalgo por Morelos S/N C.P. 77400, Isla Mujeres, Quintana Roo.

Atentamente

L.A.E. José Ignacio Gómez Cancón  
El Director de Catastro

ISLA MUJERES

Ayuntamiento 2021-2024

CUIDAR A LA GENTE

DIRECCIÓN DE CATASTRO

C.c.p. - Archivo/Expediente

AEMS\*

Municipio de Isla Mujeres  
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400

Isla Mujeres, Quintana Roo. Tels: 9988770098 / 9988770082 / 9988770077 / 9988770560



TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ÍNDICE

1.	DEFINICION DE CONCEPTOS	2
2.	CALCULO DEL VALOR CATASTRAL	3
2.1	CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO	4
2.1.1.	TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO	5
2.1.2.	COEFICIENTES DE MERITO Y DEMERITO.	7
2.1.2.1	FACTOR DE URBANIZACION	7
2.1.2.2	FACTOR DE ZONA	7
2.1.2.3.	FACTOR DE UBICACIÓN	8
2.1.2.4.	FACTOR DE FRENTE	9
2.1.2.5.	FACTOR DE FORMA	9
2.1.2.6.	UTILIZACION O CARACTERISTICA DE SUELO ESPECIAL	10
2.2.	CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN.	11
2.2.1.	TIPOS DE CONSTRUCCIONES APLICABLES	12
2.2.2.	ESTADOS DE CONSERVACIÓN.	15
2.2.3.	CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES.	15
2.2.4.	TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN.	16
2.2.5.	MERITOS Y DEMERITOS DE LA CONSTRUCCIÓN.	22
2.2.5.1.	COEFICIENTES POR TIPO DE CONSTRUCCION.	22
2.2.5.2.	DEMERITO POR EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN.	22
3.	ANEXO CARTOGRAFICO	23
3.1.	MAPA DE ZONAS HOMOGENEAS DE VALOR DE REGION INSULAR	23
3.2.	MAPA DE ZONAS HOMOGENEAS DE VALOR EN CHACMUCHUCH	24
3.3.	MAPA DE ZONAS HOMOGENEAS DE VALOR DE REGION CONTINENTAL.	25



## 1. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

**CENTRO DE POBLACIÓN.** - Áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reserven a su expansión. El límite del centro de población lo define el Programa de Desarrollo Urbano vigente del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

**RESERVAS TERRITORIALES.** - Las áreas dentro de un centro de población, susceptibles a transitar al modelo de desarrollo urbano para el crecimiento de los asentamientos humanos. Las cuales se identifican y clasifican en el Programa de Desarrollo Urbano vigente del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

**ZONA URBANA.** - Aquella que está comprendida dentro del límite urbano, destinada principalmente a fines urbanos, determinada por el Programa de Desarrollo Urbano vigente del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

**ZONA RÚSTICA.** - Las zonas o áreas del territorio que están fuera del límite urbano, determinado por el Programa de Desarrollo Urbano vigente del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

**PREDIO O U.P.E.** - Es un terreno o inmueble, cuyos linderos formen un perímetro cerrado; así como las unidades de propiedad exclusiva, constituidas bajo el régimen de propiedad de condominio; que cuenta con derecho de propiedad y clave catastral.

**PREDIO URBANO.** - Son los comprendidos dentro del límite de la zona urbana.

**PREDIO RÚSTICO.** - Son los que se encuentran fuera de los límites del centro de población.

**PREDIO EN TRANSICIÓN.** - Es el predio que se encuentra dentro del centro de población, pero no cuenta formalmente con disponibilidad de prestación de los servicios públicos e infraestructura urbana, necesarios para lograr las condiciones del uso que tenga determinado en el Programa de Desarrollo Urbano vigente. Esta clasificación se realizará a petición expresa del propietario, debiendo integrar y cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable de Catastro del Municipio de Isla Mujeres

**PREDIO BALDÍO.** - Es el predio urbano o rústico que no tiene construcción fija o mejoras, por lo cual no tiene un funcionamiento o aprovechamiento por la utilización de la tierra, en relación con el uso determinado en el Programa de Desarrollo Urbano vigente.



## 1. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

**CENTRO DE POBLACIÓN.** - Áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reserven a su expansión. El límite del centro de población lo define el Programa de Desarrollo Urbano vigente del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

**RESERVAS TERRITORIALES.** - Las áreas dentro de un centro de población, susceptibles a transitar al modelo de desarrollo urbano para el crecimiento de los asentamientos humanos. Las cuales se identifican y clasifican en el Programa de Desarrollo Urbano vigente del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

**ZONA URBANA.** - Aquella que está comprendida dentro del límite urbano, destinada principalmente a fines urbanos, determinada por el Programa de Desarrollo Urbano vigente del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

**ZONA RÚSTICA.** - Las zonas o áreas del territorio que están fuera del límite urbano, determinado por el Programa de Desarrollo Urbano vigente del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

**PREDIO O U.P.E.** - Es un terreno o inmueble, cuyos linderos formen un perímetro cerrado; así como las unidades de propiedad exclusiva, constituidas bajo el régimen de propiedad de condominio; que cuenta con derecho de propiedad y clave catastral.

**PREDIO URBANO.** - Son los comprendidos dentro del límite de la zona urbana.

**PREDIO RÚSTICO.** - Son los que se encuentran fuera de los límites del centro de población.

**PREDIO EN TRANSICIÓN.** - Es el predio que se encuentra dentro del centro de población, pero no cuenta formalmente con disponibilidad de prestación de los servicios públicos e infraestructura urbana, necesarios para lograr las condiciones del uso que tenga determinado en el Programa de Desarrollo Urbano vigente. Esta clasificación se realizará a petición expresa del propietario, debiendo integrar y cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable de Catastro del Municipio de Isla Mujeres

**PREDIO BALDÍO.** - Es el predio urbano o rústico que no tiene construcción fija o mejoras, por lo cual no tiene un funcionamiento o aprovechamiento por la utilización de la tierra, en relación con el uso determinado en el Programa de Desarrollo Urbano vigente.



**PREDIO EN CONSTRUCCIÓN.** - Es el predio que cuenta con construcción fija o mejoras a su estado natural, pero no es suficiente para hacer aprovechable o funcional el predio en relación con su utilización o uso determinado en el Programa de Desarrollo Urbano.

**PREDIO BALDÍO.** - Es el predio urbano o rústico que no tiene construcción fija o mejoras, por lo cual no tiene un funcionamiento o aprovechamiento por el uso de la tierra, en relación con el uso determinado en el Programa de Desarrollo Urbano vigente.

**FACTORES DE MÉRITO.** - Son los elementos o características que ajustan el valor catastral de un predio premiando o incrementándolo.

**FACTORES DE DEMÉRITO.** - Son los elementos o características que ajustan el valor catastral de un predio disminuyéndolo.

## 2. CÁLCULO DEL VALOR CATASTRAL

El Valor Catastral es la suma del valor del terreno más el valor de la construcción, que fija la Autoridad Catastral Municipal, atendiendo a las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones vigente; expresado como:

$$VC = VT + Vco$$

En donde:

*VC = Valor Catastral*

*VT = Valor del Terreno*

*VCo = Valor de la Construcción*

En el caso de las Unidades de Propiedad Exclusiva (U.P.E.), constituidas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, la superficie de terreno estará compuesta por la superficie de la U.P.E. de terreno más el indiviso que le corresponda del área común de terreno expresada



en metros cuadrados, y la superficie de construcción estará compuesta por la superficie de la unidad de propiedad exclusiva de construcción más el indiviso que le corresponda del área común de construcción expresada en metros cuadrados.

## 2.1. CÁLCULO DEL VALOR DEL TERRENO

Basado en estos principios el cálculo del Valor de Terreno, equivale al producto de la superficie expresada en metros cuadrados por el Valor Base del Terreno, por los factores de méritos y deméritos aplicables, en relación con las partes correspondientes e integrantes del predio, con base a la información y elementos técnicos registrados en el Padrón Catastral; expresándose como:

$$VT = m2T * Vbt * Furb * FZo * FUb * FFr * FFo * FSu * Fse$$

Donde:

*VT = Valor del Terreno en pesos mexicanos*

*m2T = Superficie del terreno*

*Vbt = Valor Base del Terreno que le corresponde al predio o U.P.E. de acuerdo a Tabla de Valor de suelo, expresado en pesos mexicanos*

*Furb = Factor de urbanización*

*FZo = Factor de zona*

*FUb = Factor de ubicación*

*FFr = Factor de frente*

*FFo = Factor de fondo*

*FSu = Factor de superficie*

*FSe = Factor de suelo especial*



### 2.1.1. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO

Para determinar el valor catastral de suelo a los predios del municipio de Isla Mujeres, se empleará la delimitación de zonas de valor representados en los *mapas de zonas homogéneas de valor* del Municipio de Isla Mujeres los cuales forman parte inseparable del presente documento en el apartado 3. Anexo Cartográfico y cuya información se describe en las tablas siguientes:

ZONA DE VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR x M <sup>2</sup>
REGION INSULAR, ISLA MUJERES		
001	PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA 1, DE ISLA MUJERES	\$1,500.00
002	PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA 2, DE ISLA MUJERES	\$1,500.00
003	PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA 3, DE ISLA MUJERES	\$1,200.00
004	PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA 4, DE ISLA MUJERES	\$530.00
005	PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA 5, DE ISLA MUJERES	\$530.00
006	PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA 6, DE ISLA MUJERES	\$530.00
007	PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA 7, DE ISLA MUJERES	\$4,500.00
008	PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA 8, DE ISLA MUJERES	\$3,000.00
009	PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA 9, DE ISLA MUJERES	\$4,500.00
PENÍNSULA DE CHACMUCHUCH		
10A	PREDIOS UBICADOS ENTRE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y LA CARRETERA PUNTA SAM	\$2,500.00
10B	PREDIOS UBICADOS ENTRE LA CARRETERA PUNTA SAM Y LA CARRETERA INTERMUNICIPAL	\$1,800.00
10C	ENTRE PREDIO SAN AUGUSTO Y CARRETERA INTERMUNICIPAL	\$ 30.00
11A	PREDIOS UBICADOS ENTRE LA VIALIDAD PASEO MUJERES Y LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	\$3,000.00
11B	PREDIOS UBICADOS ENTRE LA VIALIDAD PASEO MUJERES Y LA LAGUNA CHACMUCHUCH	\$1,200.00
12A	PREDIOS UBICADOS ENTRE LA CARRETERA INTERMUNICIPAL A ISLA BLANCA Y LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	\$3,000.00
12B	PREDIOS UBICADOS ENTRE LA CARRETERA INTERMUNICIPAL A ISLA BLANCA Y LA LAGUNA CHACMUCHUCH	\$900.00



ZONA DE VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR x M <sup>2</sup>
13A	PREDIOS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS ENTRE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y LA CARRETERA A ISLA BLANCA.	\$2.200.00
13B	PREDIOS QUE SE ENCUENTREN AL OESTE DE LA CARRETERA A ISLA BLANCA.	\$1,200.00
13C	PREDIOS SAN RAMON, LA ESPERANZA Y PUNTA COCOS	\$50.00
14A	PREDIO ISLA BLANCA, BARRACUDA, CAMARON, STA. ROSA, ACAPULCO, LA ANGOSTURA.	\$350.00
15A	AREA NATURAL PROTEGIDA	\$20.00
REGION CONTINENTAL		
16A	PREDIO SUEÑO GUAJIRO, STA ODILIA, EL CORZO, PARCELAS DE LA 229 A LA 234, PARCELA 241 A LA 253	\$50.00
17A	PREDIOS BOCA DE CHACMUCHUCH, CAYO RATON, CAYO ALCATRAZ, CAYO SUCIO, CAYO CHACMUCHUCH, PREDIOS TRES HERMANOS, NTRA SRA DEL ROSARIO, STA ROSA, SAN GENARO, CAYO COCOM, ISLA CONTOY.	\$30.00
18A	PREDIOS BOCA NUEVA, BOCA IGLESIAS, SAN ANGEL, PUNTA ARENA, BOCA PALO, KISCHKELEN ICH, LAS ARENAS I, II, III	\$20.00
19A	PREDIOS BOCA LIMBO, BOCA PALO BRAVO, SAN RAFAEL, SANTA MONICA, SANTA MARIA, QUINTA LETICIA, LA HERRADURA, EL CHAPARRAL, SAN JOSE, EL PARAISO, LA ARBOLEDA, LA ESPERANZA, KUXUB-CHE, LOS COCALES, EL RINCON, EL LIMONAR, EL CORRAL, SANTA FE, SAN MANUEL, SAN JUAN BAUTISTA, SAN ANGEL, EL PORTAL, SANTA ANA, SAN NICOLAS, LA LIBERTAD, EL POTRERO, CUXTAL, LAS TORRES, LA ISLA, PREDIO EL CAYO	\$20.00
20A	PARCELAS 260 A LA 350, 460 A LA 498, 678 A LA 769, 771 A LA 1106, PREDIO SUFRE Y CALLA FRACCIONES I, II Y IV. PARCELAS Y 499 A LA 675, Y 1120	\$400.00
20B	PARCELAS 770, 1107	\$260.00
20C	PARCELA 154 Y 156, 187 A LA 191, 193 A LA 209, 241 A LA 243, 556 Y 557, 1121 A LA 1126	\$30.00
21A	EJIDO ISLA MUJERES	\$20.00
22A	ZONA AGROPECUARIA	\$10.00



## 2.1.2. COEFICIENTES DE MÉRITO Y DEMÉRITO

### 2.1.2.1. FACTOR DE URBANIZACIÓN

Para la determinación del Factor de Urbanización (FUrb), se consideraron diferentes servicios urbanos básicos en los lotes, que son: a) *agua potable*, b) *alcantarillado*, c) *calle pavimentada* y d) *energía eléctrica*; en diferentes combinaciones que van desde contar con ningún servicio a contar con todos los servicios. Para efectos de aplicar los índices se considera una afectación de un 15% para cada uno.

FACTOR DE URBANIZACIÓN		
ID	NIVEL DE SERVICIOS	FUrb
1	EL PREDIO CUENTA CON LOS 4 SERVICIOS MENCIONADOS	1.00
2	EL PREDIO CUENTA CON 3 SERVICIOS	0.85
3	EL PREDIO CUENTA CON 2 SERVICIOS	0.70
4	EL PREDIO CUENTA CON 1 DE ESTOS SERVICIOS	0.55
5	EL PREDIO NO CUENTA CON NINGUNO DE ESTOS SERVICIOS	0.40

### 2.1.2.2. FACTOR DE ZONA

Para la determinación del Factor de Zona (FZo), se consideran las características del predio en cuanto a su localización en la zona en que se encuentra.

FACTOR DE ZONA		
ID	CARACTERÍSTICAS	FZo
1	AL MENOS UN FRENTE A CALLE PRINCIPAL, SECUNDARIA O Terciaria	1.20
2	AL MENOS UN FRENTE A PARQUE	1.25
3	AL MENOS UN FRENTE A: AV. SAC-BAJO, AV. PERIMETRAL PONIENTE, AV. RUEDA MEDINA, AV. GASTON ALEGRE LÓPEZ, PROLONGACIÓN AV. BENITO JUÁREZ, PROLONGACIÓN AV. RUEDA MEDINA, AV. JESÚS MARTÍNEZ ROSS, CALLE HIDALGO, CALLE JUÁREZ, CALLE PARGO, PASEO DE LAS AVES, CALLE LIZETA Y AV ISLA CONTOY.	1.25
4	AL MENOS UN FRENTE A: LAGUNA DE CHACMUCHUCH O LA LAGUNA MACAX	1.30
5	AL MENOS UN FRENTE A: ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE (MAR), CARRETERA PERIMETRAL ORIENTE	1.50

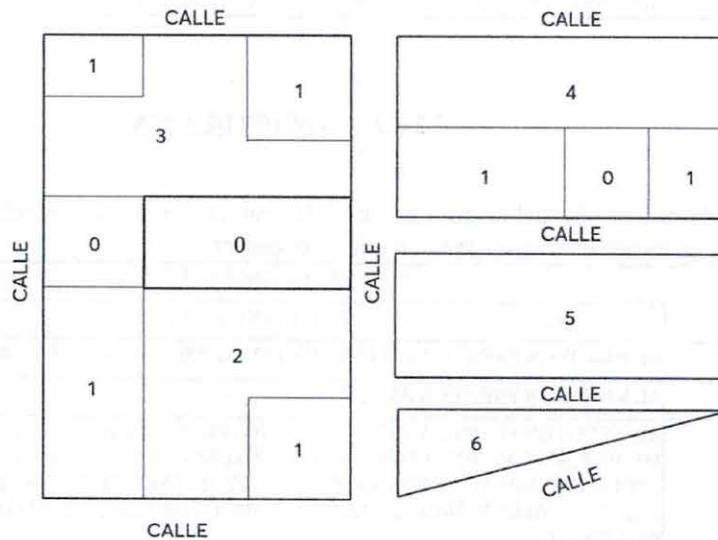


2.1.2.3. FACTOR DE UBICACIÓN

Para la determinación del Factor de Ubicación (FUb), se consideran las características del lote en cuanto a su ubicación en la manzana.

FACTOR DE UBICACIÓN			
ID	CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN TIPO	FUb
0	INTERMEDIO	0	1.00
1	ESQUINA	1	1.15
2	INTERMEDIO CON 2 FRENTES	2	1.10
3	INTERMEDIO TRES O MAS FRENTES	3	1.15
4	CABECERO	4	1.25
5	MANZANERO	5	1.30

UBICACIÓN TIPO





2.1.2.4. FACTOR DE FRENTE

Para la determinación del Factor de Frente (FFr), se tomará en cuenta el frente tipo de la zona de valor, relacionándolo con el frente del lote en estudio.

FACTOR DE FRENTE		
ID	CARACTERÍSTICAS	FFr
1	FRENTE IGUAL O MAYOR A FRENTE TIPO	1.0
2	FRENTE IGUAL O MAYOR A 1/2 TIPO Y MENOR A TIPO	0.8
3	FRENTE MENOR A 1/2 FRENTE TIPO	0.6

2.1.2.5. FACTOR DE FORMA

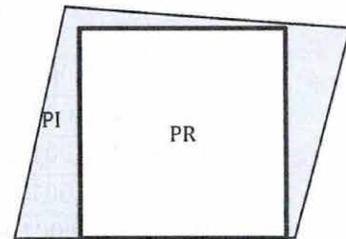
En el cálculo del Factor de forma (FFo), se consideran dos partes que componen el polígono en estudio, que son: Porción regular (PR), Porción irregular (PI).

La superficie de cada una de las porciones se verá afectada por un factor adecuado a su forma y ubicación a la calle:

A la superficie de la porción regular se le aplicará el factor de 1.0. (SPa)

A la superficie de la porción irregular se le aplicará el factor de 0.5. (SAi)

La suma de las superficies de las áreas de cada una de las porciones multiplicadas por su factor correspondiente dividida individualmente entre la superficie total del polígono (STo).



El resultado es el Factor de forma (FFo)

FACTOR DE FORMA		
ID	CARACTERÍSTICAS	FFo
1	PORCIÓN REGULAR	1.0
2	PORCIÓN IRREGULAR	0.5



La eficiencia de la porción regular se calcula:

$$EPr = \frac{SPr}{STo} \times 1.00$$

La eficiencia de la porción irregular se calcula:

$$Epi = \frac{SAi}{STo} \times 0.5$$

La suma de las eficiencias anteriores da como resultado el factor de forma (FFo)

$$FFo = EPr + Epi$$

### 2.1.2. UTILIZACIÓN O CARACTERÍSTICA DE SUELO ESPECIAL.

Para el caso de las superficies de los predios rústicos en el municipio de Isla Mujeres, se aplicara el siguiente factor de porcentaje al valor correspondiente de la tabla de valores unitarios de suelo, dependiendo de la amplitud de la misma, conforme a la siguiente tabla:

SUPERFICIE DE PREDIOS RUSTICOS	PORCENTAJE DE VALOR DE TABLAS DEL SUELO.
ENTRE 100,000 A 200,000	90%
ENTRE 200,001 A 400,000	80%
ENTRE 400,001 A 600,000	85%
ENTRE 600,001 A 800,000	75%
MAS DE 800,001 M2	65%

Exclusivamente para la superficie de un predio o U.P.E. que tenga producción agrícola o cenote, se aplicará los siguientes factores especiales de suelo; por lo que la superficie restante del predio o U.P.E. será sujeta a los valores correspondientes de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo. La aplicación de alguno de estos factores se realizará a petición expresa del propietario al director de catastro.

UTILIZACIÓN O CARACTERÍSTICA DE SUELO ESPECIAL	FACTOR APLICABLE AL VALOR DE SUELO (FEs)
PREDIO O U.P.E. RÚSTICO DEDICADO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	0.70
PREDIO O U.P.E. CON CENOTE	0.20



## 2.2. CÁLCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Los valores de construcción son definidos con sustento en el valor físico o valor directo. Para el cálculo del valor de la construcción se determinarán la utilización en relación con su uso de acuerdo a los mencionados en esta tabla, de la misma manera se determinará la condición y características de la construcción para cada unidad, lo cual permitirá obtener el valor parcial de construcción.

Este cálculo se representa con la siguiente fórmula:

$$VCo = \sum_d^E \left| m^2 Co \right. \\ \times \int_{\substack{\text{Características estructurales} \\ \text{Calidad y conservación}}} (Vbt) \times (Tco) \left. \right|_{TCn}$$

En donde:

VCo = Valor de construcción en pesos mexicanos

m<sup>2</sup>Co=Metros Cuadrados de Construcción

TCn= Tipo de Construcción, integrada por :

Vbt = Valor Base de la construcción, en pesos mexicanos, de acuerdo a su:

*Calidad y Conservación y*

*Características Estructurales de la Construcción.*

TCo = Coeficiente de Antigüedad del Inmueble



El valor de la construcción se calculará definiendo las áreas de construcción, siendo aquellas a las que se les ha efectuado algún tipo de mejora para la habilitación de terrenos con fines de uso.

Se considerarán tantas unidades uniformes de construcción como sean identificadas en el predio de estudio.

### 2.2.1. TIPOS DE CONSTRUCCIONES APLICABLES

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	GÉNERO	DEFINICIÓN
T-01	VIVIENDA UNIFAMILIAR HABITACIONAL	ES AQUELLA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A USO HABITACIONAL Y EN LA CUAL HABITA HASTA UNA SOLA FAMILIA
T-02	VIVIENDA MULTIFAMILIAR HABITACIONAL, SUJETO A REGIMEN CONDOMINAL O PRIVADO	ES AQUELLA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A USO HABITACIONAL, Y EN LA CUAL HABITA MAS DE UNA SOLA FAMILIA, PUEDE SER BAJO EL RÉGIMEN CONDOMINAL O PRIVADO
T-03	MULTIFAMILIARES (CUARTERIAS)	ES AQUELLA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE AL USO HABITACIONAL Y EN LA CUAL HABITA MAS DE UNA FAMILIA ( CUARTOS EN RENTA )
T-04	OFICINAS	ES AQUELLA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A DESEMPEÑO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, PUEDE SER BAJO EL RÉGIMEN CONDOMINAL O PRIVADO
T-05	HOTELES Y POSADAS	ES AQUELLA CONSTRUCCION ENCAMINADA A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, PRESTADO EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS A CAMBIO DE UNA COMPENSACIÓN ECÓNOMICA.



TIPO DE CONSTRUCCIÓN	GÉNERO	DEFINICIÓN
T-06	BANCOS	AQUELLA CONSTRUCCION, CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ESTRIBA EN EFECTUAR OPERACIONES DE CREDITO Y EN RECIBIR DEPOSITOS A LA VISTA O A PLAZOS (BBV BANCOMER, SCOTIA BANK INVERLAT, SANTANDER SERFIN, HSBC, BANAMEX, BANORTE, ETC.)
T-07	ESCUELAS	SON AQUELLAS CONSTRUCCIONES, ENCAMINADAS A LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES DE EDUCACION Y FORMACION PRESTADOS EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS DETERMINANDO CADA UNO SU COMPENSACIÓN ECONÓMICA
T-08	LOCALES COMERCIALES	ES AQUEL CONJUNTO DE VARIOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DESTINADOS A VENDER O PERMUTAR GÉNEROS CON FIN LUCRATIVO.
T-09	BODEGAS COMERCIALES	ES AQUEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO O PRIVADO, TECHADO DONDE SE LLEVA A CABO EL GIRO COMERCIAL Y DESTINADO A VENDER O PERMUTAR PRODUCTOS Y SERVICIOS CON FIN LUCRATIVO, Y POR SU NATURALEZA CUENTAN CON AIRE ACONDICIONADO. (WAL-MART, CHEDRAUI, SAM'S CLUB, SAN FRANCISCO, SUPER MAZ, SAN FRANCISCO TELAS, ETC).
T-10	CLÍNICAS Y HOSPITALES	EDIFICIOS DESTINADOS AL CUIDADO DE LA SALUD.
T-11	RESTAURANTES	ES AQUEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COMERCIAL DESTINADO A VENDER O PERMUTAR GENEROS ALIMENTICIOS CON FIN LUCRATIVO



TIPO DE CONSTRUCCIÓN	GÉNERO	DEFINICIÓN
T-12	NAVES INDUSTRIALES	AREA QUE SE UTILIZA PARA ALMACENAJE O PRODUCCION DE MATERIA PRIMA (BODEGAS SECAS )
T-13	PALAPAS	CONSTRUCCION ABIERTA O CERRADA HECHA CON PALOS, TRONCOS Y CON TECHO DE PALMA O DE HUANO.
T-14	PISCINAS O ALBERCAS	ESTANQUE PARA NADAR, ARTIFICIAL HECHO CON ESTRUCTURA A BASE DE BLOCK O DE CONCRETO.
T-15	CAMPO DE GOLF	PREDIO CON UTILIZACIÓN DE CAMPO DE GOLF, CON TODOS LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS PARA SER CALIFICADO COMO CAMPO DE GOLF.
T-16	CANCHAS DEPORTIVAS	SON AQUELLAS INSTALACIONES, QUE DE EXPROFESO SE CONSTRUYERON PARA LA PRACTICA DE UN DEPORTE ESPECIFICO TAL COMO BASQUETBOL, TENIS, VOLIBOL ETC.
T-17	ESTACIONAMIENTOS	AREA DESTINADA PARA COLOCAR O SITUAR EN UN LUGAR AUTOMOTORES U OTRO TIPO DE VEHICULOS



### 2.2.2. ESTADOS DE CONSERVACIÓN

TIPO DE INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS
MALO	EL DETERIORO FISICO ES, POR UN LADO, LA PÉRDIDA DE VALOR POR EL USO Y SERVICIO, Y POR OTRO LADO, LA DESINTEGRACIÓN DE UNA PROPIEDAD REPRODUCIBLE POR FUERZAS DE LA NATURALEZA. EN CUANTO A LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL DETERIORO, NOS IMPORTA DESTACAR: LOS CAMBIOS QUÍMICOS EN LA COMPOSICION DE LOS MATERIALES Y LAS CAUSAS MECÁNICAS. ENTRE LOS MOTIVOS DE DETERIOROS FISICOS, ENCONTRAMOS EL USO Y LA ROTURA, LA NEGLIGENCIA. LA HUMEDAD Y LA SEQUEDAD. UNA CARACTERÍSTICA DE ESTE ESTADO ES QUE LOS COSTOS DE REPOSICIÓN DE LAS FALLAS SON MUY APROXIMADOS A LOS COSTOS DE REPOSICIÓN COMO NUEVOS.
NORMAL	EN ESTE ESTADO DE CONSERVACION EL DETERIORO FISICO DE LOS ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION, ES NORMAL. UNA CARATERÍSTICA ADICIONAL, ES QUE LOS COSTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO SON BAJOS, PUES SE APLICAN EN EL MOMENTO.
DE PRIMERA	ESTE ESTADO DE CONSERVACION SE IDENTIFICA POR LLEVARSE A CABO BAJOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO POR LA SUPERVISIÓN PERMANENTE POR PARTE DE LOS OPERADORES.

### 2.2.3. CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES

TIPO DE ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS
ECONÓMICA	SON AQUELLAS EN LAS CUALES SE EMPLEAN ESTRUCTURAS Y MATERIALES DE MUY BAJO COSTO, ACABADOS SENCILLOS Y ESCASOS Y EJECUCIÓN CON POCO O NINGÚN CONTROL.
MEDIA	SON AQUELLAS EN LAS CUALES SE EMPLEAN ESTRUCTURAS DE BAJO COSTO, DE BUENA O DE REGULAR CALIDAD. ACABADOS SENCILLOS Y EJECUCIÓN CON UN REGULAR CONTROL.



BUENA	SON AQUELLAS EN LAS CUALES SE UTILIZAN DE BUEN COSTO, MATERIALES Y ACABADOS BUENOS Y DE PRIMERA, CON LA EJECUCIÓN DE UN BUEN CONTROL., POR LO GENERAL EN ALGUNAS OCASIONES CUENTAN CON INSTALACIONES ESPECIALES COMO: ALBERCA, FRONTON, LUZ INDIRECTA, ETC.
-------	---

#### 2.2.4. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

UNIFAMILIAR HABITACIONAL	T-01			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	\$1,470.00	\$2,100.00	NO APLICA
B	MEDIA	\$2,100.00	\$3,000.00	\$4,500.00
C	BUENA	\$4,690.00	\$6,700.00	\$10,050.00

MULTIFAMILIAR HABITACIONAL	T-02			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	NO APLICA	\$3,000.00	NO APLICA
B	MEDIA	\$3,150.00	\$4,500.00	\$6,750.00
C	BUENA	\$4,725.00	\$6,750.00	\$10,125.00



MULTIFAMILIAR (CUARTERIAS)	T-03			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	\$1,750.00	\$2,500.00	NO APLICA
B	MEDIA	\$2,625.00	\$3,750.00	\$5,625.00
C	BUENA	\$3,938.00	\$5,625.00	\$8,438.00

OFICINAS	T-04			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	\$1,960.00	\$2,800.00	NO APLICA
B	MEDIA	NO APLICA	\$4,200.00	\$6,300.00
C	BUENA	\$4,410.00	\$6,300.00	\$9,450.00

HOTELES Y POSADAS	T-05			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	NO APLICA	\$2,800.00	\$4,200.00
B	MEDIA	\$2,800.00	\$5,000.00	\$7,500.00
C	BUENA	\$5,500.00	\$6,500.00	\$10,500.00



BANCOS	T-06			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B	MEDIA	NO APLICA	\$5,250.00	\$7,875.00
C	BUENA	NO APLICA	\$6,700.00	\$10,050.00

ESCUELAS	T-07			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	NO APLICA	\$2,500.00	\$3,750.00
B	MEDIA	NO APLICA	\$4,500.00	\$6,750.00
C	BUENA	NO APLICA	\$6,000.00	\$9,000.00

LOCALES COMERCIALES	T-08			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	\$2,100.00	\$3,000.00	NO APLICA
B	MEDIA	\$2,625.00	\$3,750.00	\$5,625.00
C	BUENA	\$4,200.00	\$6,000.00	\$9,000.00



BODEGAS COMERCIALES	T-09			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	NO APLICA	\$2,800.00	\$4,200.00
B	MEDIA	NO APLICA	\$3,750.00	\$5,625.00
C	BUENA	NO APLICA	\$4,500.00	\$6,750.00

CLÍNICAS Y HOSPITALES	T-10			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	NO APLICA	\$3,500.00	NO APLICA
B	MEDIA	NO APLICA	\$4,900.00	\$7,350.00
C	BUENA	NO APLICA	\$6,000.00	\$9,000.00

RESTAURANTES	T-11			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	\$1,960.00	\$2,800.00	\$4,200.00
B	MEDIA	NO APLICA	\$3,500.00	\$5,250.00
C	BUENA	\$4,200.00	\$6,000.00	\$9,000.00



NAVES INDUSTRIALES/BODEG AS	T-12			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	\$700.00	\$1,000.00	\$1,500.00
B	MEDIA	\$1,575.00	\$2,250.00	\$3,375.00
C	BUENA	\$3,150.00	\$4,500.00	\$6,750.00

PALAPAS	T-13			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	\$700.00	\$1,000.00	\$1,500.00
B	MEDIA	\$1,225.00	\$1,750.00	\$2,625.00
C	BUENA	\$1,575.00	\$2,250.00	\$3,375.00

PISCINAS/ALBERCAS	T-14			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	NO APLICA	\$2,000.00	NO APLICA
B	MEDIA	NO APLICA	\$2,500.00	\$3,750.00
C	BUENA	NO APLICA	\$3,000.00	\$4,500.00



CAMPO DE GOLF	T-15			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B	MEDIA	NO APLICA	\$275.00	NO APLICA
C	BUENA	NO APLICA	NO APLICA	\$450.00

CANCHAS DEPORTIVAS	T-16			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B	MEDIA	NO APLICA	\$350.00	NO APLICA
C	BUENA	NO APLICA	NO APLICA	\$500.00

ESTACIONAMIENTOS	T-17			
	ESTRUCTURA	ESTADOS DE CONSERVACIÓN		
		MALO	NORMAL	DE PRIMERA
A	ECONÓMICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B	MEDIA	NO APLICA	\$190.00	NO APLICA
C	BUENA	NO APLICA	NO APLICA	\$275.00



## 2.2.5. MÉRITOS Y DEMÉRITOS DE LA CONSTRUCCIÓN

### 2.2.5.1. COEFICIENTES POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	GÉNERO	FACTOR CONSTRUCCIÓN
SEMICERRADA	ES AQUELLA CONSTRUCCION CUYO PERIMETRO TIENE CONSTRUCCION CERRADA CON MUROS HASTA EN UN 50 %	0.5
CERRADA	ES AQUELLA CONSTRUCCION CUYO PERIMETRO TIENE CONSTRUCCION CERRADA CON MUROS, CON MAS DEL 50 %	1

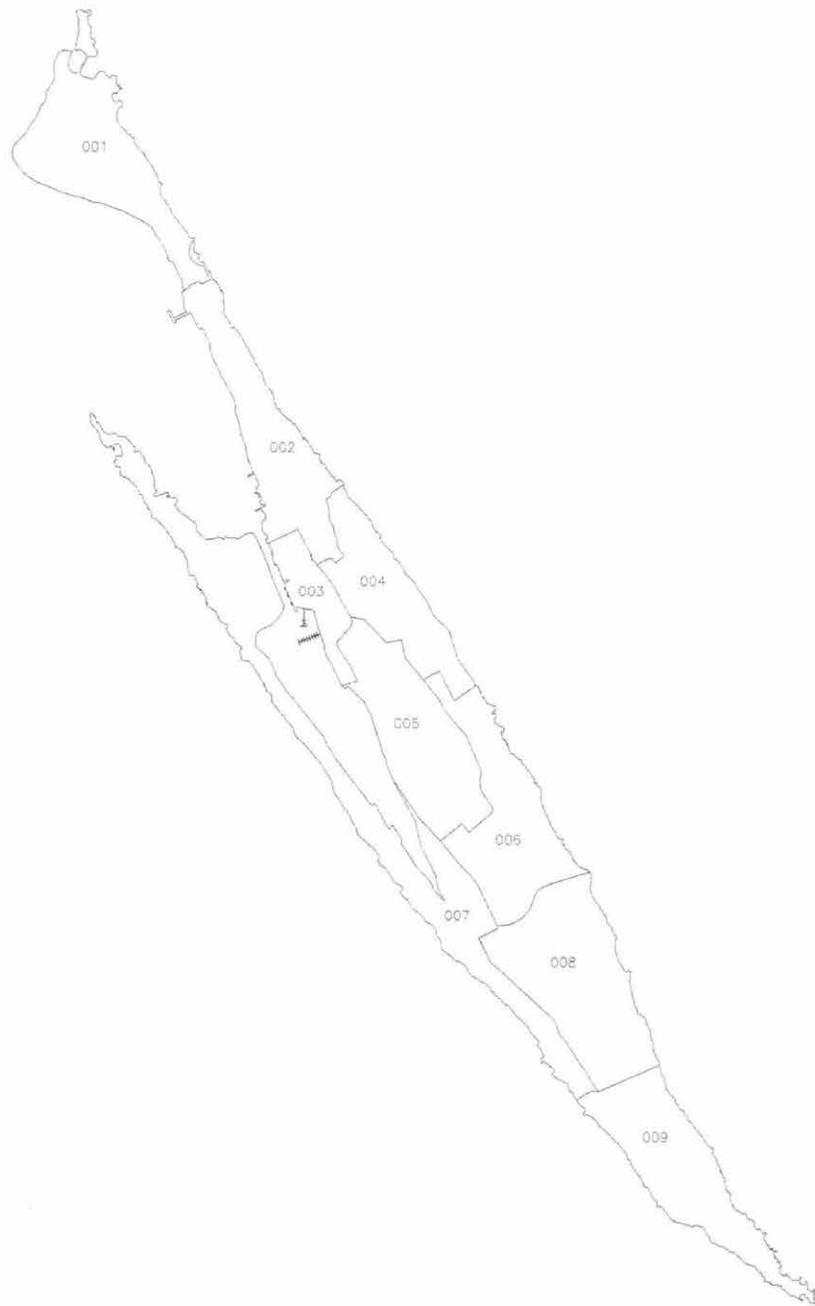
### 2.2.5.2. DEMÉRITO POR EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

Se aplicará un demérito por edad de la construcción a razón del 1% por cada año de antigüedad, después de los primeros 5 años y hasta un máximo de 20 años de vida del mismo, de acuerdo a la terminación de obra, previa inspección física de la Dirección de Catastro. Esta aplicación se realizará a petición expresa del propietario al director de catastro.



### 3.ANEXO CARTOGRÁFICO

#### 3.1. MAPA DE ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR EN REGIÓN INSULAR





3.2. MAPA DE ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR EN CHACMUCHUCH





**3.3. MAPA DE ZONAS HOMOGÉNEAS DE VALOR EN REGIÓN PENINSULAR**





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021- 2024 ISLA MUJERES, QUINTANA ROO INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES.

### **1.- COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR**

Presidenta: Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal

Secretario: Héctor Gil Chablé, Noveno Regidor

Vocal: Amada Alejandra Peniche Hernández, Primera Regidora

### **2.- COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

Presidente: José Manuel López García, Síndico Municipal

Secretaria: Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal

Vocal: Pedro Manuel Palma Chan, Cuarto Regidor

### **3.- COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Presidenta: Valeria Alejandra Aragón Cahuich, Quinta Regidora

Secretario: José Manuel López García, Síndico Municipal

Vocal: Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal

### **4.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

Presidente: Dancey Geisler Fernandez Loría, Segundo Regidor

Secretaria: Amada Alejandra Peniche Hernández, Primera Regidora

Vocal: Fernando Ricardo Bacelis Godoy, Séptimo Regidor

### **5.- COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS Y PESCA.**

Presidente: Gaspar Kumul Ay, Sexto Regidor

Secretaria: Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal

Vocal: Héctor Gil Chablé, Noveno Regidor

### **6.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**

Presidenta: Amada Alejandra Peniche Hernández, Primera Regidora

Secretario: Dancey Geisler Fernandez Loría, Segundo Regidor

Vocal: Fernando Ricardo Bacelis Godoy, Séptimo Regidor

### **7.- COMISIÓN DE TURISMO**

Presidenta: Jessica Contreras Gómez, Tercera Regidora

Secretaria: Bella Mar Garrido Gómez, Octava Regidora

Vocal: José Manuel López García, Síndico Municipal

### **8.- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

Presidente: Pedro Manuel Palma Chan, Cuarto Regidor

Secretaria: Jessica Contreras Gómez, Tercera Regidora

Vocal: Bella Mar Garrido Gómez, Octava Regidora

### **9.- DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO**

Presidente: Pedro Manuel Palma Chan, Cuarto Regidor

Secretaria: Amada Alejandra Peniche Hernández, Primera Regidora

Vocal: Dancey Geisler Fernandez Loría, Segundo Regidor

### **10.- COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES**

Presidente: Fernando Ricardo Bacelis Godoy, Séptimo Regidor

Secretario: José Manuel López García, Síndico Municipal

Vocal: Gaspar Kumul Ay, Sexto Regidor

### **11.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

Presidenta: Valeria Alejandra Aragón Cahuich, Quinta Regidora

Secretario: Pedro Manuel Palma Chan, Cuarto Regidor

Vocal: Gaspar Kumul Ay, Sexto Regidor



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021- 2024 ISLA MUJERES, QUINTANA ROO INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES.

### **12.- COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Presidente: Héctor Gil Chablé, Noveno Regidor  
Secretario: Dancey Geisler Fernandez Loría, Segundo Regidor  
Vocal: Gaspar Kumul Ay, Sexto Regidor

### **13.- COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Presidenta: Jessica Contreras Gómez, Tercera Regidora  
Secretario: Héctor Gil Chablé, Noveno Regidor  
Vocal: Valeria Alejandra Aragón Cahuich, Quinta Regidora

### **14.- COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES**

Presidenta: Bella Mar Garrido Gómez, Octava Regidora  
Secretaria: Jessica Contreras Gómez, Tercera Regidora  
Vocal: Valeria Alejandra Aragón Cahuich, Quinta Regidora

### **15.- COMISIÓN PARA EL DESARROLLO JUVENIL**

Presidenta: Amada Alejandra Peniche Hernández, Primera Regidora  
Secretaria: Valeria Alejandra Aragón Cahuich, Quinta Regidora  
Vocal: Pedro Manuel Palma Chan, Cuarto Regidor

### **16.- COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**

Presidente: Gaspar Kumul Ay, Sexto Regidor  
Secretaria: Bella Mar Garrido Gómez, Octava Regidora  
Vocal: Pedro Manuel Palma Chan, Cuarto Regidor

### **17.- COMISIÓN DE ECOLOGÍA, AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL**

Presidente: Dancey Geisler Fernandez Loría, Segundo Regidor  
Secretario: José Manuel López García, Síndico Municipal  
Vocal: Jessica Contreras Gómez, Tercera Regidora

### **18.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Presidente: José Manuel López García, Síndico Municipal  
Secretario: Fernando Ricardo Bacelis Godoy, Séptimo Regidor  
Vocal: Jessica Contreras Gómez, Tercera Regidora

### **19.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Presidenta: José Manuel López García, Síndico Municipal  
Secretario: Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal  
Vocal: Gaspar Kumul Ay, Sexto Regidor

### **20.- COMISIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL**

Presidenta: Pedro Manuel Palma Chan, Cuarto Regidor  
Secretario: Amada Alejandra Peniche Hernández, Primera Regidora  
Vocal: Bella Mar Garrido Gómez, Octava Regidora

### **21.- COMISIÓN DE MOVILIDAD**

Presidenta: Héctor Gil Chablé, Noveno Regidor  
Secretario: Dancey Geisler Fernandez Loría, Segundo Regidor  
Vocal: Amada Alejandra Peniche Hernández, Primera Regidora

Año: Corresponde al año consecutivo de la administración.

Volumen: Corresponderá a uno por año.

No. Identifica el numero de gaceta que se produce, correspondiendo a Ordinario o Extraordinario.